RADICADO: 2019 – 00330

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Veintidós de Dos Mil Veinte

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, el escrito procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, por medio del cual se comunica haberse realizado la cancelación de medida cautelar.

Notifíquese,

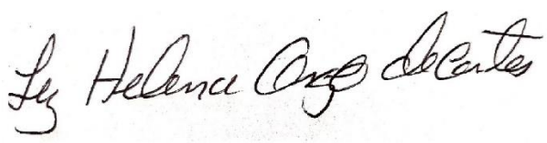

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 098 de hoy, 23 de Septiembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario